



AYUNTAMIENTO DE
ALPUJARRA DE LA SIERRA

BANDO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, José Antonio Gómez Gómez, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **ante la situación provocada por el COVID-19** y con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos en este municipio,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, ha establecido un **Plan de Contingencia ante el COVID-19**, que incluye, de forma resumida, las siguientes **MEDIDAS**:

COMUNICACIÓN BÁSICA A TODOS LOS CIUDADANOS

A través de **megafonía y redes sociales**, mediante colocación de **cartelería específica** distribuida por todo el municipio, y por medio del presente **BANDO**, se pretende reforzar la información transmitida por las autoridades sanitarias autonómicas, sobre:

1.- La obligatoriedad del uso de mascarilla: Todas las personas mayores de 6 años, salvo muy pocas excepciones previstas en la Ley, están obligadas a **usar correctamente la mascarilla facial** en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la posibilidad de **mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros**.

2.- Las recomendaciones de mantener esa distancia mínima de seguridad fuera del ámbito doméstico, **una higiene de manos adecuada**, mediante el frecuente lavado con agua y jabón o el empleo de gel hidroalcohólico, y **la limpieza eficaz de elementos y superficies de uso frecuente**.

COMUNICADO A POSIBLES CASOS POSITIVOS

Todas las personas detectadas por los Servicios de Salud como **casos positivos**, o como **posibles casos positivos (contactos asintomáticos)**, estarán obligadas a colaborar con las autoridades sanitarias, cumpliendo con el **autoaislamiento** y/o con otras normas o medidas de actuación que les serán explicadas por dichas autoridades sanitarias.

Código Seguro De Verificación	FjZHj4COUVLE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Gomez Gomez	Firmado	03/08/2020 13:33:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SERVICIOS MUNICIPALES

La atención al ciudadano seguirá siendo preferentemente telefónica o telemática, a través de:

Teléfono: 958851001

Web municipal: <https://www.alpujarradelasierra.es/contactar>

Correo municipal: alpujarradelasierra@dipgra.es

No obstante, hasta nueva orden, las oficinas municipales permanecerán abiertas de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 12:00h. La atención al ciudadano, tanto por el Juzgado de Paz, como por Guadalinfo, como por los Servicios Sociales Municipales, quedará regulada por las personas responsables de estos Servicios.

INSTALACIONES MUNICIPALES

Hasta nueva orden, permanecerán cerradas al público todas las instalaciones municipales, tanto abiertas como cerradas, a excepción de **los tanatorios y espacios museísticos**, en los que se limita el aforo a un **máximo de 10 personas**, y siempre cumpliendo estrictamente con todas las obligaciones y recomendaciones impuestas por las autoridades sanitarias.

FIESTAS y MERCADILLOS

Por acuerdo plenario, de fecha 02 de julio de 2020, **quedan prohibidas todas las fiestas** en el municipio hasta el día 30 de octubre del presente año.

Igualmente, hasta nueva orden, **quedan prohibidos todos los mercadillos ambulantes** en el municipio, **a excepción de los puestos de alimentación**, que deberán situarse únicamente en la plaza del Ayuntamiento, dejando libres tanto las aceras como la calzada, y que deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de prevención sanitaria y salud pública y facilitar que también la puedan cumplir sus clientes.

Quedan también prohibidas todas **las reuniones**, de carácter privado o no regulado, **de más de 15 personas**, en la vía pública y otros lugares de tránsito, o en espacios públicos distintos a los establecimientos de hostelería o similares.

De nuestra actitud individual depende nuestra salud, pero también la salud de los demás: ¡ SEAMOS RESPONSABLES !

En Mecina Bombarón, a 3 de Agosto de 2020.

José Antonio Gómez Gómez
Alcalde de Alpujarra de la Sierra

Código Seguro De Verificación	FjzHj4COUVLE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Gomez Gomez	Firmado	03/08/2020 13:33:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

